

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Salón industrial techado de uralita, sito en un solar edificable en Lebrija al sitio de El Molino de Viento, de cabida 184 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.052, libro 109 de Lebrija, folio 109, finca número 11.702-N. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—11.600.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal García Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3973000018019297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Parcela de labor de regadío número 3.033, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 49 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, 1.338, libro 383, folio 135, finca 21.279. Tipo de subasta: 16.765.102 pesetas.

Dado en Lebrija a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—11.597.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1996, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, 40 (Alicante), contra don Juan Martínez Bernal, con documento nacional de identidad número 23.192.842 X, domiciliado en calle Fulgencio Martínez, La Paca, Lorca (Murcia), y doña Catalina López Cerezo, con documento nacional de identidad número 23.200.984 X, domiciliado en calle Fulgencio Martínez, La Paca, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 8.155.658 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 22 de abril de 1998, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el día 17 de junio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa sita en la carretera de Caravaca, sin número, diputación y caserío de la Paca, de este término municipal. Mide 7 metros de fachada a la carretera; por el lado de la izquierda, entrando, 13 metros 50 centímetros. La línea de la espalda se descompone en dos tramos, uno, que mide 4 metros 30 centímetros y el otro 2 metros 70 centímetros, en total ocupa esta finca una superficie de 70 metros 20 decímetros cuadrados, en la que va incluida la que ocupa el patio. Linda: Frente, carretera a Caravaca; derecha, entrando, Blas Sánchez Ibáñez; izquierda, Juan López Sánchez y espalda, Fernando Fernández Pérez. Inscrición, la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.059, libro 1.683 de la sección quinta del Ayuntamiento de Lorca, folio 200, finca número 29.540-N, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, en 9.120.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—11.579.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.003/1983, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Aro Gran, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.379.000 pesetas para la finca registral número 11.134, y 5.716.000 pesetas para la finca registral número 11.135, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Porción de terreno destinado a aparcamiento de uso privado del centro comercial o supermercado denominado «Corvera», sito en la playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y urbanización «Aro Gran»; de superficie 1.862 metros 51 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle, en línea de 64,32 metros; al sur, en línea de 32,80 metros, con bloque número 1 de la urbanización «Aro Gran», en parte con centro comercial «Corvera», en línea de 32 metros; al este, en línea de 29,33 metros, con bloque número 3 y terreno común de los bloques 1 y 3 de la urbanización «Aro Gran», y al oeste, en línea de 26,33 metros, con bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.079, libro 165, folio 31, finca 11.134, inscripción segunda.

Porción de terreno situada en la zona de playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y urbanización «Aro Gran»; de superficie 2.858 metros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavado un pozo, y destinada a zona verde no edificable, que linda: Al norte, línea ondulada de 263 metros, con río Ridaura; al sur, en línea de 263 metros, con calle; al este, en línea de 11 metros, con calle, y al oeste, en línea de 11 metros, con herederos de don Jaime Taulé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.079, libro 165, folio 34, finca número 11.135, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—11.546.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1997, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Parra Cadenas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Circe, número 17, planta baja, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, folio 188, libro 797 de Canillejas, tomo 1.783, finca registral número 4.213, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.593.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 35/1994, promovido por «Colaboraciones

Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carbonell Domingo, en reclamación de 273.931 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dichos demandados para que, en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en autos por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días, la contesten por escrito y asistidos de Letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Jorge Carbonell Domingo, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.494.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángeles Elez-Villarreal Rato, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta día 9 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.